



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ

PROVINCIA PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD



“Año del Bicentenario Del Perú :300 años de Independencia”

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0140-2021-GM/MDSJ

San José, 23 de agosto del 2021.

La Oficina de Gerencia de la Municipalidad Distrital de San José:

### VISTOS:

El Informe N°21-2021 –JJVR de fecha 16 de agosto del 2021, emitido por la Unidad Local de Evaluación y Fiscalización Ambiental ULEFA, con competencias en materia ambiental de la Municipalidad Distrital de San José de fecha 16 de agosto del 2021, por los cuales se solicita la aprobación del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de San José 2021 en cumplimiento a nuestro (Programa Municipal EDUCCA- SAN JOSE)

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local. Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N.° 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N.° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972 y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Distrital de San José, aprobado mediante Ordenanza Municipal N°006-2020-MDSJ de fecha 24 de julio del 2020.

Estando a los dispositivos legales de la ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, así como en uso de las facultades delegadas con Resolución de Alcaldía N° 388-2019-MDSJ/A.

044498619

Trabajando con humildad para servirte mejor...!!!

[munisanjosepacasmayo@gmail.com](mailto:munisanjosepacasmayo@gmail.com)

PLAZA DE ARMAS N° 211



*Nórbil Angel Zamora Ferrones - Alcalde*

<http://www.munisanjosepacasmayo.gob.pe/>







# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ

PROVINCIA PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD



## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Plan de Trabajo del año 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de San José (Programa Municipal EDUCCA-SAN JOSE) el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de trabajo del año 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de San José (Programa Municipal EDUCCA-SAN JOSE).

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Unidad Local de Evaluación y Fiscalización Ambiental ULEFA, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San José.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C.c.

- ✓ Alcaldía
- ✓ Tesorería
- ✓ Contab

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ  
PACASMAYO - LA LIBERTAD  
  
Lic. Martha Cecilia Ortiz Barrantes  
GERENTE MUNICIPAL

044498619

Trabajando con humildad para servirte mejor...!!!

[munisanjosepacasmayo@gmail.com](mailto:munisanjosepacasmayo@gmail.com)

PLAZA DE ARMAS N° 211



Nérbil Angel Zamora Ferrones - Alcalde

<http://www.munisanjosepacasmayo.gob.pe/>

